

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, febrero 05

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 81-2021-SGOOPP/GDU-MDJLBYR (i) el Informe N° 031-2021 GDU/MDJLBYR (i) el Proveído N° 186-2021-GM/MDJLBYR, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG aprobó las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1° inciso 11), señala que: "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso", y en el inciso 12) establece que: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, mediante Informe N° 031-2021 GDU/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la conformación del comité de recepción para las Obras ejecutadas por modalidad de Administración Directa;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de Obras de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Abastecimiento

MIEMBROS SUPLENTE

- Gerencia de Administración
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio



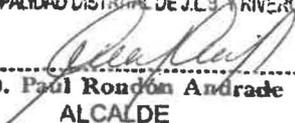
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

403108



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

